



MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN

SESIÓN ORDINARIA 190-2019

ACTA N° 190

Celebrada por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, en el Complejo Cultural, Distrito San Isidro, el día diecisiete de diciembre de dos mil diecinueve, comprobado el cuórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con once minutos.-----

MIEMBROS PRESENTES:

Presidente: Hanz Cruz Benamburg.-----

Vicepresidente: Antonio Mora Navarro -----

Regidores Propietarios: Gerardo Godínez Arroyo, Carmen Lidia Moya Rodríguez, Luis Enrique Brenes Navarro, Mirna Muñoz Fallas, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Enrique Giovanni Fallas Gamboa, Juan Rafael Herrera Díaz.-----

Regidores Suplentes: Jaime Rojas Mena, Leonardo Alvarado García, Marianela Monge Chinchilla, Virginia Varela Castro, Ada Gamboa Marín, Marianela López Molina, Maribel Mora Araya. -----

Síndicos Propietarios: Víctor Sánchez Mora, Didier Jiménez Leiva, Andres Vega Solís, Martín Fernández Blanco, Henry Quesada Estrada, Rubén Antonio Mora Vargas, Freddy Arias Campos, Miguel Ángel Calderón Chinchilla, Rosibel Otárola Fallas, Randall Adolfo Navarro Mora.-----

Síndicos Suplentes: Anais Barrantes Mora, Elieth Valverde Camacho, Rocio Zúñiga Chavarría, María Jineth Leiva Cruz, Elizabeth Cordero Campos, Analive Corrales Retana, , Elizabeth Navarro Vega, Jeannethe Mora Ureña (Propietaria).-----

Alcalde:-----

Vicealcaldesa: -----

Secretaria Municipal: Karla Vindas Fallas.-----

Asesor Legal: Marcos Fallas Chinchilla. -----

Encargado de Sonido: Esteban Mitre Moya.-----

Miembros Ausentes:



Alcalde: Jeffry Montoya Rodríguez -----
Vicealcaldesa: Magda Méndez Castro -----
Regidores Propietarios: -----
Regidores Suplentes: Eladio Sancho Blanco -----
Síndicos Propietarios: Luis Fernando Rojas Mena -----
Síndicos Suplentes: Dayana Jiménez Cordero, Álvaro Cerdas López, Karen Navarro
Garro-----

ORDEN DEL DÍA

- I. Apertura y comprobación del cuórum.
- II. Invocación.
- III. Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.
- IV. Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.
- V. Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.
- VI. Aprobación del acta Ordinaria 189-2019.
- VII. Asuntos de la Presidencia.
- VIII. Correspondencia.
- IX. Cierre de la Sesión.

ARTÍCULO I.

Apertura y comprobación del cuórum.

Se cuenta con 9 regidores presentes.-----

ARTÍCULO II.

Invocación.

La sindica Anais Barrantes, procede a realizar la invocación.-----

ARTÍCULO III.

Nombramiento de Juntas de Educación y Administrativas.



1. Nómina para el nombramiento de los miembros de la Junta Administrativa del Liceo Concepción de Daniel Flores, Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Ligia María Mora Calderón	1-1402-0304
Luis Ángel Fallas Castro	1-0687-0134
Nuria Cordero Leiva	1-0749-0449
Flora Ureña Cordero	1-0604-0354
Olivier Araya Acuña	1-0579-0667

2. Nómina para el nombramiento de tres miembros de la Junta Junta Administrativa del Liceo San Pedro de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Ana Gabriela Quesada Cerdas	1-1158-0525
María Elena Rivas Sequeira	8-0078-0169
Gilberto Ureña Rojas CC: Gilbert Ureña Rojas	1-0599-0292
Mariano Romero Camacho	3-0330-0215

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación las nóminas.

ACUERDO 01: Aprobar las nóminas presentadas para el nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior, el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación y Administrativas, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----



ARTÍCULO IV.
Juramentación de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Junta Administrativa del Liceo Concepción de Daniel Flores, Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Ligia María Mora Calderón	1-1402-0304
Luis Ángel Fallas Castro	1-0687-0134
Nuria Cordero Leiva	1-0749-0449
Flora Ureña Cordero	1-0604-0354
Olivier Araya Acuña	1-0579-0667

2. Junta Junta Administrativa del Liceo San Pedro de Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
Ana Gabriela Quesada Cerdas	1-1158-0525
María Elena Rivas Sequeira	8-0078-0169
Gilberto Ureña Rojas CC: Gilbert Ureña Rojas	1-0599-0292
Mariano Romero Camacho	3-0330-0215

3. Junta de Educaciòn Junta Educación Escuela Florencia Pérez Zeledón. -----

Nombre	Cédula
María Leiva Fonseca	1-1291-0740

ARTÍCULO V.
Juramentación de Juntas Administrativas de Cementerios.



1. Junta Administrativa del Cementerio de Zapote de Pejibaye. -----

Nombre	Cédula
Luis Alberto Navarro Navarro	1-0463-0001
Maritza Calvo Murillo	9-0084-0442
Alexis Castro Segura	1-0474-0228
Alexander Hernández Mora	6-0219-0608
Hilda Fernández Morales	6-0275-0859

2. Junta Administrativa del Cementerio de San Miguel de Pejibaye. -----

Nombre	Cédula
Oscar Araya Cubero	1-0742-0095
Efrén Arias Vargas	1-1162-0551
Ronald Mora García	1-0934-0080
Elicelio Bejarano Elizondo	1-0663-0326
Alexis Calderón Fernández	1-0989-0858

3. Junta Administrativa del Cementerio de Palmares, Daniel Flores, Pérez Zeledón. ----

Nombre	Cédula
Edgar Méndez Arias	1-0746-0604

ARTÍCULO VI.

Aprobación del acta Ordinaria 189-2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, abre el espacio para que los señores regidores indiquen si ubicaron algún error de forma en la redacción del acta Ordinaria 189-2019, errores de forma; no de fondo.-----

Toma la curul la regidora suplente Ada Gamboa Marín, para realizar la votación.-----

ACUERDO 02: El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido de la sesión Ordinaria 189-2019, la cual



se aprueba con nueve votos. Se inhibe de la votación la regidora Muñoz Fallas, indicando que no le llegó el acta a su correo. -----

ARTÍCULO VII.

Asuntos de la Presidencia.

1. “MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES ANTONIO MORA NAVARRO, ENRIQUE FALLAS GAMBOA Y RAFAEL HERRERA DÍAZ.

CONSIDERANDO QUE:

1. Que en sesión ordinaria 125-2018, acuerdo 21), celebrada el día 18 de setiembre de 2018, se avaló mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos, crear la empresa municipal conocida como: AERODESPACHOS DE PÉREZ ZELEDÓN (S.P.E.M.) -----
2. Que para lo anterior, se autorizó al alcalde municipal a realizar las gestiones necearias para la formalización de la inscripción ante el Registro de Sociedades del Registro Nacional, de la empresa AERODESPACHOS DE PÉREZ ZELEDÓN (S.P.E.M.), como corresponda en cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico vigente, situación la cual al día de hoy los suscritos desconocen de su ejecución. -----

Mociono para que el concejo municipal, tome el siguiente acuerdo

Este concejo municipal acuerda:

ACUERDO 03: Solicitar al Alcalde Municipal,para que como fecha máxima el día 28 de febrero del año 2020, el cumplimiento del acuerdo 21) de la sesión ordinaria 125-2018, celebrada el día 18 de setiembre de 2018 . -----

Solicito acuerdo definitivamente aprobado”. -----



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión, de la moción presentada por los regidores Antonio Mora Navarro, Enrique Fallas Gamboa y Rafael Herrera Díaz. -----

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por presentada por los regidores Antonio Mora Navarro, Enrique Fallas Gamboa y Rafael Herrera Díaz, se aprueba con nueve votos.-----

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por presentada por los regidores Antonio Mora Navarro, Enrique Fallas Gamboa y Rafael Herrera Díaz.-----

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por presentada por los regidores Antonio Mora Navarro, Enrique Fallas Gamboa y Rafael Herrera Díaz, se aprueba con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.-----

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por presentada por los regidores Antonio Mora Navarro, Enrique Fallas Gamboa y Rafael Herrera Díaz, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**-----

2. “MOCIÓN PRESENTADA POR EL SEÑOR ALCALDE JEFFRY MONTOYA RODRÍGUEZ, PROPUESTA ACOGIDA POR EL SEÑOR HANZ CRUZ BENAMBURG, CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN.

CONSIDERANDO:

1. Que, la infraestructura del gimnasio de Pérez Zeledón del Polideportivo debido a la antigüedad de la estructura y el bajo mantenimiento, presenta un avanzado deterioro en su estructura de techo y requiere intervención urgente, cuyas obras



- 1 se realizan con transferencias de capital a Gobiernos Locales del presupuesto
2 extraordinario del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación del
3 programa “ Gestión de Instalaciones”, por una suma de ciento diecisiete millones
4 ochocientos setenta y ocho mil colones, conforme lo aprobado por la Contraloría
5 General de La República, mediante oficio DFOE-PG-0226 del 22 de mayo de
6 2018. -----
- 7 2. Que, mediante acuerdo número dieciocho de la sesión ordinaria del Concejo
8 Municipal número sesenta y tres, celebrada el once de julio de dos mil diecisiete,
9 se autorizó al alcalde municipal para la firma del convenio 430-11-2018 de
10 transferencia de fondos entre el Instituto Costarricense del Deporte y la
11 Recreación y la Municipalidad de Pérez Zeledón, el cual a la fecha continúa en
12 ejecución. -----
- 13 3. Que, en razón de estarse ejecutando actualmente las obras, atendiendo el
14 contenido del oficio ICODER-DGID-0285-12-2019, de fecha doce de diciembre
15 de dos mil diecinueve, se hace en extremo necesario realizar un adendum al
16 convenio que modifique el plazo para la finalización del proyecto. -----
- 17 Mociono para que el concejo municipal, tome el siguiente acuerdo
- 18
- 19 **Este concejo municipal acuerda:**
- 20 **ACUERDO 04:** Se autorice al alcalde municipal a la firma del adendum al
21 convenio 430-11-2018 de transferencia de fondos entre el Instituto Costarricense
22 del Deporte y la Recreación y la Municipalidad de Pérez Zeledón para mejoras en
23 el gimnasio del Polideportivo de Pérez Zeledón conforme lo indicado en el oficio
24 ICODER-DGID-0285-12-2019. -----
- 25
- 26 Se solicita acuerdo en firme”. -----
- 27
- 28 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación la dispensa
29 de trámite de comisión, de la moción presentada por la señora Magda Méndez Castro,
30 vicealcaldesa, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.-----



SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, alcalde, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

Seguidamente el señor Presidente Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, alcalde, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, alcalde , propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg, se aprueba con nueve votos.

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, alcalde, propuesta acogida por el regidor Hanz Cruz Benamburg se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.**

3. “INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA – ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN

1. Que la Licitación Abreviada 2019LA-000016-0004611901, correspondiente a la “Construcción de oficina administrativa, sala de velación y tapia frontal para el nuevo Cementerio Municipal”, cuya participaron 5 empresas proveedoras, sean éstas: ICONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN S.R.L., CONSORCIO COASA-JIMENEZ, CONSTRUCTORA SEFA SOCIEDAD ANONIMA, CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO SAENZZ Y CESPEDES.

2. Con base a lo anterior, se readjudicó la licitación abreviada antes citada a nombre del consorcio SAENZZ Y CESPEDES.



- 1
- 2
- 3
- 4
- 5
- 6
- 7
- 8
- 9
- 10
- 11
- 12
- 13
- 14
- 15
- 16
- 17
- 18
- 19
- 20
- 21
- 22
- 23
- 24
- 25
- 26
- 27
- 28
- 29
- 30
3. Que por motivo de una omisión involuntaria no le fueron evaluadas las cartas de recomendación que habían sido aportadas inicialmente por parte del consorcio COASA-JIMENEZ, por lo tanto, tuvieron que ser valoradas nuevamente para una posible readjudicación, esto con la finalidad de dar cumplimiento al recurso de revocatoria resuelto por parte del Concejo Municipal, en donde se acuerda valorar nuevamente las ofertas y readjudicar según corresponda.-----
- Por lo anterior, ésta comisión recomienda al Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:
- Este Concejo Municipal acuerda:**
- ACUERDO 05:** Dejar sin efecto el acuerdo 19), de la sesión ordinaria 189-2019, celebrada el día 10 de diciembre de 2019, donde se había readjudicado al consorcio SAENZZ Y CESPEDES, código identificado en SICOP mediante numeración 1201900935, empresas que se denominan PREFABRICADOS SAENZ SOCIEDAD ANÓNIMA cédula jurídica -tres-ciento uno-siete cuatro uno uno tres nueve- y el señor RANDALL CESPEDES NAVAS, con cédula de identidad número seis- doscientos sesenta y siete- novecientos noventa y cuatro, la contratación para la construcción de oficina administrativa, sala de velación y tapia frontal para el nuevo Cementerio Municipal, plazo de entrega de 68 días naturales, garantía de los trabajos de 5 años, por un monto total de ciento doce millones ochocientos setenta y cuatro mil setenta colones con cero céntimos (¢112,874,070.00); esto en virtud que, una vez analizada la información suministrada en el expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000016-0004611901 (SICOP), siendo que efectivamente las cartas de recomendación por parte del consorcio COASA-JIMENEZ fueron presentadas junto con las ofertas al momento de la apertura de las mismas y que por error involuntario se omitió su evaluación.-----
- Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----



1 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
2 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
3 votos. -----

4
5 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
6 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones, se a vala
7 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME** -----

8
9 4. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
10 PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA - ALCALDÍA MUNICIPAL.

11 **DICTAMEN**

12
13 **ASUNTO: Criterio de readjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-**
14 **000016-0004611901.**

15
16 Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000016-0004611901,
17 correspondiente a la "Construcción de oficina administrativa, sala de velación y
18 tapia frontal para el nuevo Cementerio Municipal", cuya apertura de ofertas se
19 realizó el día nueve de octubre del dos mil diecinueve al ser las diez horas con un
20 minuto, según consta en el expediente digital del SICOP, en la cual participaron 5
21 empresas proveedoras, sean éstas: ICONS INGENIERÍA Y CONSTRUCCIÓN
22 S.R.L., CONSORCIO COASA-JIMENEZ, CONSTRUCTORA SEFA SOCIEDAD
23 ANONIMA, CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL
24 SOCIEDAD ANONIMA y CONSORCIO SAENZZ Y CESPEDES. -----

25
26 Que con base a lo anterior y según documentación presentada y análisis de las
27 ofertas realizada por la Proveeduría Municipal en forma conjunta con el
28 Departamento del Cementerio Municipal y Obras Municipales, así como la
29 resolución del recurso de revocatoria interpuesto por el consorcio SAENZZ Y
30 CESPEDES en contra del acto adjudicación, en la cual 2 de las 5 ofertas



12

13
14
15
16
17
18
19
20
21

23
24

26

27
28
29
30



- 1 acuerdo con la mejor oferta calificad según los parámetros de calificación
2 estipulados en el cartel de licitación, readjudicar éste proceso licitatorio de la
3 siguiente manera: -----
4
- 5 Al consorcio COASA-JIMENEZ, código identificado en SICOP mediante
6 numeración 1201900550, dicho consorcio está conformado entre la empresa
7 CONSTRUCTORA ARROYO Y ASOCIADOS S.A. cédula jurídica -tres-ciento uno-
8 siete cinco cuatro uno treinta y cinco- y el señor JULIO ELÍAS JIMÉNEZ JIMÉNEZ,
9 con cédula de identidad número uno-uno cuatro dos cinco-cero seis cinco nueve,
10 la contratación para la construcción de oficina administrativa, sala de velación y
11 tapia frontal para el nuevo Cementerio Municipal, plazo de entrega de las obras:
12 LINEA 1: 52 días Naturales. LINEA 2: 57 días naturales. LINEA 3: 56 días
13 naturales, garantía de los trabajos de 5 años, por un monto total de ciento once
14 millones setecientos sesenta mil cuatrocientos setenta y seis colones con cincuenta
15 y seis céntimos (¢111,760,476.56). -----
16
- 17 Se acuerda adjudicación en firme y acuerdo de pago por el monto y al consorcio
18 antes citado, en el momento en que el mismo haga entrega de los trabajos
19 adjudicados y éste sea recibido a satisfacción por parte de ésta Municipalidad, así
20 como la autorización al señor Alcalde para que firme el contrato respectivo, con la
21 empresa adjudicada. -----
22 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
23
- 24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
25 de la Comisión de Licitaciones, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve
26 votos. -----
27
- 28 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
29 someter a votación en firme, el dictamen de Licitaciones, se avala mediante acuerdo
30 definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME** -----



1 5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: PROVEEDURÍA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

3

4

DICTAMEN:

5

6 **ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2019LA-000026-**
7 **0004611901.**

8

9 Referente a esta Licitación Abreviada 2019LA-000026-0004611901,
10 correspondiente a la "Renovación de garantía y revisión de equipos del core del
11 data center", cuya apertura de ofertas se realizó el día 10 de diciembre del año
12 2019, hasta las diez horas con un minuto, según consta en el expediente
13 electrónico del SICOP, presentándose dos ofertas, siendo estas: Netway S.A. y la
14 empresa Sistemas Analíticos S.A. -----

15 Que según documentación presentada y basados en el análisis de las ofertas que
16 realizó la Proveduría Municipal en forma conjunta con la oficina de Servicios
17 Informáticos, la oferta presentada por la empresa Netway S.A., fue excluida del
18 proceso evaluación y con ello de una posible adjudicación, esto debido a que
19 aportó una garantía inferior a lo solicitado en el cartel licitatorio, no superando con
20 ello el 80% que se permite subsanar, esto con fundamento a lo establecido en el
21 artículo N°38 del Reglamento a la Ley de Contratación administrativa; en cuanto a
22 la oferta presentada por la empresa Sistemas Analíticos S.A., ésta si cumple a
23 cabalidad con las condiciones administrativas, técnicas y legales según lo
24 estipulado en el cartel de licitación, por lo tanto, se procede a su evaluación y con
25 ello a aumentar a un año más la renovación de las garantías y revisión de los
26 equipos, es decir, en total a 2 años. -----

27 Por lo tanto, ésta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

28 **Este Concejo Municipal acuerda:**

29 **ACUERDO 07:** Que una vez analizada la información suministrada en el
30 expediente electrónico de la Licitación Abreviada 2019LA-000026-0004611901



6. "INFORME DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y PRESUPUESTO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Gerardo Monge Mena.





2. Que el Manual de Puestos de la Municipalidad de Pérez Zeledón fue implementado en el año 2006, a pesar de que surge como propuesta del Servicio Civil en el año 2001 y luego revisado en la Municipalidad por una comisión nombrada por el Alcalde Municipal para adaptarlo a las necesidades de la organización.

3. Que dada la dinámica de la institución y los cambios que se han dado en el entorno económico y social que nos rodea, en muchos de los puestos se han asumido funciones o bien las que realizan diariamente han tenido que ajustarse a los nuevos requerimientos, razón por la cual dicho instrumento se encuentra desfasado, surgiendo la necesidad de la Municipalidad de realizar una revisión integral.

4. Que la revisión que se plantea del Manual de Puestos, así como el Mapa Básico y el Manual de la Organización, obedece a que durante estos trece años que tienen a partir de su implementación, han sufrido variaciones como respuesta a los ajustes para tratar de lograr mayor eficiencia y efectividad del recurso humano, siendo que, el último ajuste o modificación que se le practico, fue realizado en el 2018.

5. Que los artículos 124 y 125 del Código Municipal, establecen que la Carrera administrativa municipal, es el medio de desarrollo y promoción de los funcionarios y que la misma se entenderá como un sistema integral, regulador del empleo y las relaciones laborales entre los servidores y la administración municipal. De acuerdo a lo anterior, cada municipalidad deberá regirse conforme a los parámetros generales establecidos en la misma.

6. Que los alcances y las finalidades de la Carrera Administrativa se fundamentan en la dignificación del servicio público y el mejor aprovechamiento del recurso humano, para cumplir con las atribuciones y competencias de las municipalidades.

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:



- 1 **Este Concejo Municipal acuerda:**
- 2 **ACUERDO 09:** 1- Acoger las modificaciones al Manual de Clases de Puestos,
- 3 Manual Básico de la Organización y Mapa Básico Organizacional, planteado según
- 4 el documento número INF-001-19-CMP. -----
- 5 2- Solicitar a la administración realizar los ajustes necesarios en el Manual de
- 6 Reclutamiento y Selección para que se inserte la opción de experiencia
- 7 equivalente, según el perfil del puesto, conforme la propuesta de modificación del
- 8 Manual de Clases de Puestos. Esto con el fin de impulsar la carrera administrativa
- 9 y facilitar el ascenso de los funcionarios a los distintos niveles de puestos. -----
- 10 3- Solicitar a la Administración Municipal que se realicen las acciones
- 11 necesarias de manera inmediata para dar cumplimiento al presente acuerdo. -----
- 12
- 13 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- 14
- 15 El regidor Antonio Mora Navarro, considera que cuando se requiere de cambiar un
- 16 organigrama institucional se requiere de una empresa especializada para este tipo de
- 17 análisis y no únicamente hacerlo a lo interno haciendo parches y cambiando puestos.
- 18 Recalca que se acaba de aprobar el presupuesto para el año 2020 y nunca se indicó
- 19 dichos cambios. Siente que el tema lo han tomado con mucha premura.
- 20
- 21 El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, considera que se pretenden hacer
- 22 modificaciones sustanciales al organigrama sin tomar en cuenta a este Concejo. Hace 8
- 23 días se les dio una explicación rápida sin embargo, quedadon muchas dudas las cuales
- 24 a la fecha no fueron aclaradas pese a pedir una explicación. Insiste que para hacer esto,
- 25 previo se requiere un acuerdo del Concejo y luego un estudio técnico que tarda meses
- 26 y no de la noche a la mañana. Considera que es un tema político para tener control de
- 27 ciertos asuntos de la municipalidad en caso de no quedar reelectos.
- 28
- 29 La regidora Mirna Muñoz Fallas, indica que existe una nota enviada por un sindicato
- 30 sobre información de los cambios de la re estructuración en el organigrama, a lo que



indicaban que desconocían del tema ya que no fueron tomados en cuenta, siendo el sindicato con mayor cantidad de afiliados.

El regidor Enrique Fallas Gamba, indica que a pesar que participó de la acelerada reunión del martes, solicitó que se le enviará la información y no fue hasta el día de hoy a las 3:00 p.m. que la recibió y no le dio tiempo de analizarlo.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Gobierno y Administración, el cual únicamente cuenta con cuatro votos a favor. Se consigna el voto negativo de los regidores Mirna Muñoz Fallas, Luis Enrique Brenes Navarro, Rafael Ángel Calderón Ortiz, Antonio Mora Navarro y Enrique Fallas Gamboa. -----

8. “INFORME DE LA COMISIÓN DE JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: ASAMBLEA LEGISLATIVA.

DICTAMEN:

Analizado el documento con número de ingreso 828, suscrito por la señora Marcia Valladares Bermúdez, encargada de la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos, quien remite a éste Concejo Municipal el proyecto de Ley número 21. 182, esto con la finalidad de que se brinde criterio al respecto. -----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 10: Archivar la presente solicitud de criterio por parte de la Asamblea Legislativa, ya que el plazo otorgado para pronunciarse al respecto se encuentra vencido. -----

Asimismo, se solicita enviar el presente acuerdo a la Comisión Permanente de Asuntos Jurídicos de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. -----



Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

9. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Dirección Regional de Educación Pérez Zeledón.

DICTAMEN:

Analizado el documento DSAF JD-339-2019, suscrito por la señora Sindy Valverde Umaña, Jefa del Departamento de Servicios Administrativos y Financieros de la Dirección Regional de Educación de Pérez Zeledón, quien envía a este Órgano Colegiado el expediente de la sumaria de la Junta Administrativa del Liceo de San Pedro de Pérez Zeledón, lo anterior con la recomendación de destitución de dicha Junta. -----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

- ACUERDO 11:** Proceder con la destitución de la Junta Administrativa del Liceo de San Pedro de Pérez Zeledón, siendo los miembros los siguientes:
- Jorge Luis Salazar Guillén, cédula 1-0352-0449, quien fungía como Presidente
 - Ana Alicia Sibaja Vargas, cédula 2-0308-0272, quien fungía como Vicepresidente
 - Maricel de los Ángeles Villanueva Obando, cédula 7-0135-0255, quien fungía como Secretaria
 - Ana Cecilia Calderón Hidalgo, cédula 1-0601-0163, quien fungía como Vocal 1





Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos.-----

De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

11. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR. GILBERTO MONGE ORTIZ.

DICTAMEN

Analizado el documento con número de ingreso 715, suscrito por el señor Gilberto Monge Ortiz, el cual, manifiesta que en la Fiscalía de Pérez Zeledón, se tramita bajo el expediente número 19-00685-0219-PE el cual tiene relación con el local 55 del Mercado Municipal, siendo que, por tal motivo solicita que no se realice remate o adjudicación alguna en dicho local. -----

Por tanto:

Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda:

ACUERDO 13: Rechazar la solicitud del señor Monge Ortiz, lo anterior en virtud que el proceso penal tramitado bajo el expediente judicial número 19-000685-0219-PE, es totalmente ajeno al procedimiento por el cual la Administración Municipal procedió con el cierre del local 55 del Mercado Municipal.-----

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con nueve votos. -----



1 12. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
2 PLANTEADO POR: ASAMBLEA LEGISLATIVA.

3

4

DICTAMEN

5 Analizado el documento con número de ingreso 668, suscrito por la señora Erika
6 Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, quien remite a éste
7 Concejo Municipal el proyecto de Ley número 21.431, esto con la finalidad de que
8 se brinde criterio al respecto. -----

9

Por tanto:

10 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

11

Este Concejo Municipal acuerda:

13 **ACUERDO 14:** Archivar la presente solicitud de criterio por parte de la Asamblea
14 Legislativa, ya que el plazo otorgado para pronunciarse al respecto se encuentra
15 vencido. -----

16 Asimismo, se solicita enviar el presente acuerdo al Área de Comisiones
17 Legislativas III de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. -----

18

19 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.-----

20

21 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
22 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
23 nueve votos. -----

24 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
25 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
26 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME.** -----

27

28 13. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
29 PLANTEADO POR: ASAMBLEA LEGISLATIVA.

30

DICTAMEN



6 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

9 **ACUERDO 15:** Archivar la presente solicitud de criterio por parte de la Asamblea
10 Legislativa, ya que el plazo otorgado para pronunciarse al respecto se encuentra
11 vencido. -----

Asimismo, se solicita enviar el presente acuerdo al Área de Comisiones
Legislativas III de la Asamblea Legislativa de Costa Rica. -----

15 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado". -----

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
18 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
19 nueve votos. -----

21 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
22 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
23 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. -----**

14. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: A.D.I. PAVONES.

29 Analizado el documento con número de ingreso 521, suscrito por el señor Michel
30 Navarro Vargas, Presidente de la ADI de Pavones, quien expone la situación



1 originada por la construcción de malla perimetral en la cancha de fútbol de dicha
2 comunidad, en donde aparentemente existió una invasión sobre dicho inmueble.

3

4

Por tanto:

5 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

6

Este Concejo Municipal acuerda:

7

ACUERDO 16: Dar por conocido y archivar al situación expuesta por la ADI de
8 Pavones, lo anterior en virtud que, dicha situación ya fue solucionada.-----

9

10 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
11 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
12 nueve votos. -----

13

14 15. “INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS, SOBRE ASUNTO
15 PLANTEADO POR: FRANCISCO MATAMOROS BONILLA.

16

17

DICTAMEN

18 ASUNTO: Resolución de recurso de revisión contra el artículo 07), inciso 5) de la
19 sesión ordinaria 269-2015, celebrada el día 30 de junio de 2015.

20

21

Resultando:

22 **PRIMERO:** Que, el Concejo Municipal en la sesión ordinaria 269-2015, celebrada
23 el día 30 de junio de 2015, en su artículo 07), procedió a corregir errores materiales
24 en la creación y recalificación de plazas, en cuenta la de una plaza profesional para
25 el Proceso de Asesoría en Servicios Técnicos. -----

26 **SEGUNDO:** Que, inconforme con lo anterior, el señor Francisco Matamoros
27 Bonilla, presentó formal recurso de recurso de revisión contra el 07), inciso 5) de la
28 sesión ordinaria 269-2015, celebrada el día 30 de junio de 2015, mismo que se
29 resuelve a continuación: -----

30



Considerando:

ÚNICO: Sobre el fondo del recurso. Como punto medular de la presente impugnación, argumenta el aquí recurrente que el Concejo Municipal en su momento al anular el artículo 1), inciso 2) de la sesión extraordinaria 112-15; no lo hizo acorde a lo que dispone el ordenamiento jurídico vigente en la materia, puesto que, únicamente se dispuso a dejar sin efecto el acuerdo de marras, sin efectuar una adecuada fundamentación de los elementos del acto administrativo, esto en el entendido que se está frente a un supuesto error involuntario que dio pie a la anulación de dicho acuerdo. -----

Sobre este tópico, reviste necesario indicar que, la legalidad administrativa supone una armonía de las actuaciones y omisiones de los órganos y entes públicos con el Ordenamiento Jurídico, que delimita su régimen de competencias. El concepto de validez del acto (art 128 LGAP) es la conformidad de la manifestación administrativa (actuación, función u omisión) con el Ordenamiento Jurídico (fuentes escritas y no escritas). La validez constituye un efecto del principio de legalidad, en tanto toda actuación o función administrativa debe sustentarse en una norma jurídica válida que la autorice, ajustando todos sus elementos a la finalidad misma de la potestad y competencia pública. -----

Ahora bien, respecto a los requisitos de validez de un acto administrativo (como lo es un acuerdo de un órgano colegiado de la Administración Pública), señala el artículo 128 de la Ley General de la Administración Pública:

“Artículo 128.-Será válido el acto administrativo que se conforme sustancialmente con el ordenamiento jurídico, incluso en cuanto al móvil del funcionario que lo dicta.”

Así las cosas, para que los acuerdos emitidos por un órgano deliberante de la Administración, como lo es el Concejo Municipal sean válidos, éstos deberán ser emitidos conforme el ordenamiento jurídico que los rige, cumpliendo con cada uno de los elementos del acto administrativo, para lo cual el acuerdo que aquí nos



1 ocupa, fue apegado de forma irrestricta a dichos elementos del acto
2 administrativo, ya que fue emitido por el Órgano Competente (Concejo Municipal),
3 el sujeto correspondiente, quien para estos efectos resulta el mismo Concejo
4 Municipal, el motivo, contenido y fin; responde a un hecho totalmente lícito, en
5 donde más bien a tiempo por parte de la Administración Municipal, se buscó
6 subsanar el error, y crear la plaza en cuestión acorde a lo que dispone el Manual
7 de Clases de Puestos de esta Municipalidad, con lo cual nótese que, en todo
8 momento lo que se pretende es que la plaza creada cuente con la categoría de
9 puesto que corresponda. -----

10

11 Ahora bien, otro punto importante es que el señor Matamoros Bonilla en ningún
12 momento disfruto de nombramiento como profesional 1B, razón por la cual no se
13 materializó su derecho en dicha plaza, más bien todo lo contrario cuando se
14 nombra al señor Francisco Matamoros Bonilla es una plaza de profesional 1A,
15 dentro del Proceso de Asesoría Servicios Técnicos, con lo cual es manifiesto que
16 al aquí recurrente no se le generó ningún perjuicio como funcionario municipal,
17 motivo por el cual lo pertinente es DECLARAR SIN LUGAR el recurso de revisión
18 incoado por el Francisco Matamoros Bonilla contra el artículo 07), inciso 5) de la
19 sesión ordinaria 269-2015, celebrada el día 30 de junio de 2015. -----

20

Por tanto:

21 Esta comisión recomienda al Concejo, tomar el siguiente acuerdo:

22

Este Concejo Municipal acuerda:

23
24 **ACUERDO 17:** 1. Declarar sin lugar el recurso de recurso de revisión contra el
25 contra el artículo 07), inciso 5) de la sesión ordinaria 269-2015, celebrada el día
26 30 de junio de 2015, presentado por el señor Francisco Matamoros Bonilla.-----

27

28 2. De conformidad con el artículo 166 del Código Municipal, contra la presente
29 resolución cabrá recurso de apelación para ante el Tribunal Contencioso-
30 Administrativo, dentro del quinto día hábil. -----





- 1 Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”. -----
- 2
- 3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, somete a votación el dictamen
- 4 de la Comisión de Asuntos Jurídicos, el cual se avala mediante acuerdo aprobado con
- 5 nueve votos. -----
- 6
- 7 De forma posterior el señor Presidente Municipal, presenta moción de orden a fin de
- 8 someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos, se avala
- 9 mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos. **ACUERDO FIRME. ----**
- 10 17. El regidor Rafael Herrera Díaz, con el tema de la reestructuración indica
- 11 que si hizo falta comunicación por parte de la administración, más si había un plazo
- 12 por cumplir ante el Ministerio de Trabajo.
- 13 18. El regidor Antonio Mora Navarro, se refiere a la renuncia de una miembro
- 14 del Comité Contonal de Deportes apenas una semana después de su
- 15 juramentación, le molesta que una persona se postule para un puesto y que no
- 16 tenga responsabilidad para hacerlo o sólo para figurar en un puesto. Se refiere
- 17 además, que habló con el auditor los temas del cemento y de los jornales
- 18 ocasionales, sin embargo, indica que por parte de la alcaldía no existe ningún
- 19 documento que le solicite hacer dichos estudios. Situación contraria a la que indicó
- 20 el señor Alcalde, por lo indica que alguien esta mintiendo al respecto. En cuanto al
- 21 tema de la reestructuración considera que no es algo que la administración pueda
- 22 hacer a su antojo, al igual que el regidor Fallas Gamboa, hoy a las 3:00 p.m. le llegó
- 23 el documento, a lo que considera que existe muy poca comunicación por parte de
- 24 la administración.
- 25 19. El regidor Rafael Ángel Calderón Ortiz, recalca las ausencias consecutivas
- 26 del señor alcalde, y hay muchas preguntas para hacerle el día de hoy, como lo es
- 27 el informe del cemento que solicitó el auditor, donde aducen que todo esta perfecto,
- 28 de igual manera quiere que se les informe sobre los 43 días que va a estar cerrada
- 29 la Biblioteca Pública, por motivo de vacaciones a la funcionaria, y que no se
- 30 nombre a nadie para cubrirla. Se refiere además a los reportajes que han salido



1 últimamente en los periódicos, como la red de nombramientos y algunos
2 parentescos y hoy salió lo del cemento, indica que su persona ha enviado 3 notas
3 al señor Emmanuel Ceciliano solicitando informe detallado y no ha tenido
4 respuesta. Indica que esos 4000 sacos de cemento perdidos es que se los han
5 quitado a diferentes proyectos. Ante ello, le solicita al señor alcalde dar la cara e
6 indicar que fue lo que pasó. Solicita a los miembros del partido PUSC renunciar.

7 20. El regidor Enrique Fallas Gamboa, amplía su justificación del voto negativo,
8 y se cuestiona ¿porque si era un tema tan importante en el que esta de por medio
9 la corte, y Ministerio de Trabajo, porque se dio tan mala comunicación?

10 21. La regidora Mirna Muñoz Fallas, manifiesta su preocupación de como el
11 señor alcalde ha tratado estos temas que salen en los medios de comunicación,
12 mismos que los hace con poca seriedad y sin dar respuestas concretas. Por lo que
13 ahora será la Fiscalía de Probidad y Anti Corrupción quien dará una respuesta.

14 22. El regidor Gerardo Godínez Arroyo, se refiere al tema del organigrama
15 como coordinador de la Comisión de Gobierno y Administración, indica que el
16 documento ingresó el 25 de noviembre y por diversas razones no se pudieron
17 reunir, sin embargo, él se reunió con Jimmy, Vanessa y miembros de los sindicatos,
18 indica que por su parte hizo lo posible para que se aprobara, sin embargo, la
19 decisión fue otra. Le indica al regidor Calderón que el día que el Tribunal le diga
20 que perdió los credenciales, ese día él se va.

21 23. La regidora Carmen Moya Rodríguez, le indica al regidor Calderón Ortiz
22 que cuando se presentaron anomalías con la anterior alcaldesa, ellos no
23 renunciaron. De igual manera ella renunciará cuando el Tribunal se lo indique.

24

25 **ARTÍCULO VII.**

26 **Correspondencia.**

27

28 **1. ACUERDO 19:** OFI-0101-19-SITRAMUPZ, suscrito por el señor Lauro
29 Espinoza Vargas, Presidente de SITRAMUPZ, quien informa que el sindicato
30 que representa desconocía por completo de las modificaciones que desean



1 hacer al organigrama institucional, por lo que solicita aclaración sobre ciertos
2 cambios, lo anterior por un tema de transparencia.

3 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----
4

5 **2. ACUERDO 20:** OFI-229-19-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde,
6 Coordinadora del Archivo Municipal, quien informa sobre la publicación de
7 cambio de sesión para el lunes 23 de diciembre.

8 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----
9

10 **3. ACUERDO 21:** OFICIO № 15265-2019-DHR, suscrito por el señor Juan
11 Manuel Cordero González, Director de la Dirección de Calidad de Vida de la
12 Defensoría de los Habitantes, referente a denuncia presentada por la señora
13 Kattia Vanessa Fallas Mora, quien señala disconformidad con el Área Rectora
14 de Salud del Ministerio de Salud y la Municipalidad de Pérez Zeledón por falta
15 de seguimiento a denuncias por contaminación sónica y ejerció irregular de la
16 actividad comercial.

17 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
18 Administración. -----
19

20 **4. ACUERDO 22:** Documento MQ-CM-1676-19, suscrito por la señora Alma
21 López Ojeda, Secretaria del Concejo Municipal de Quepos, quien comunica
22 que el Concejo Municipal de Quepos en sesión celebrada el día 03 de diciembre
23 de 2019, mediante artículo V, acuerdo 7, sesión ordinaria 340-2019, acordó dar
24 voto de apoyo al acuerdo 03, tomado por el Concejo Municipal de Pérez
25 Zeledón, en sesión Ordinaria 187-2019.

26 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----
27

28 **5. ACUERDO 23:** Documento DSC-ACD-731-12-19, suscrito por la señora
29 Jannina Villalobos Solís, Secretaria del Concejo Municipal de Tibás, quien
30 comunica que el Concejo Municipal de Tibás en sesión celebrada el día martes



1 10 de diciembre de 2019, sesión ordinaria 189, acuerdo IV-3, acordó dar voto
2 de apoyo al acuerdo tomado en la sesión 187-2019 del 26 de noviembre de
3 2019 tomado por la Municipalidad de Pérez Zeledón.

4 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----
5

6 **6. ACUERDO 24:** Documento Ref. 7125-2019, suscrito por la señora Ana Patricia
7 Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal de Belén, quien comunica
8 que el Concejo Municipal de Belén en sesión ordinaria celebrada el día lunes
9 02 de diciembre de 2019, sesión ordinaria 71-2019, se tomó el acuerdo de
10 brindar un voto de apoyo al acuerdo 3 tomado por el Concejo Municipal de
11 Pérez Zeledón en la sesión 187-2019, celebrada el día 26 de noviembre de
12 2019.

13 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----
14

15 **7. ACUERDO 25:** OFI-226-19-DAM, suscrito por la señora Jenny Beatriz Marín,
16 Coordinadora del Archivo, comunica la Publicación de aviso de inscripción de
17 asociación de desarrollo ante DINADECO.

18 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----
19

20 **8. ACUERDO 26:** Documento con número de entrada 1089, suscrito por el señor
21 Edier Vargas Picado, Presidente de la Asociación de Desarrollo Integral La
22 Bonita, quien solicita a la Administración Municipal el lote ubicado en Calle La
23 Unión después del puente, plano catastrado 1-2095015-2018.

24 El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la
25 Administración. -----

26 **9. ACUERDO 27:** Documento con número de entrada 1090, suscrito por la señora
27 Evelyn Robles Acuña, Presidenta de la Asociación de Desarrollo Integral Los
28 Reyes de Daniel Flores, quien solicita la autorización de la firma de un convenio
29 para el uso en precario de la plaza de deportes de Los Reyes de Daniel Flores,
30 misma que se encuentra inscrita con el plano catastrado SJ-1979190-2017.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

10.ACUERDO 28: Documento MUPA-SECON-1437-2019, suscrito por la señora Ana Rosa Ramírez Bonilla, Secretaria del Concejo Municipal de Paraíso, quien comunica que el Concejo Municipal de Paraíso en sesión ordinaria celebrada el día 05 de diciembre de 2019, sesión Extraordinaria 293, artículo 13, tomó el acuerdo de brindar un voto de apoyo al acuerdo 3 tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en la sesión 187-2019, celebrada el día 26 de noviembre de 2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----

11.ACUERDO 29: Documento SCMSM-338-12-2019, suscrito por la señora Isabel Cristina Peraza Ulate, Secretaria del Concejo Municipal de San Mateo, quien comunica que el Concejo Municipal de San Mateo en sesión ordinaria celebrada el día 09 de diciembre de 2019, sesión 189, acuerdo 1, tomó el acuerdo de brindar un voto de apoyo al acuerdo 3 tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón en la sesión 187-2019, celebrada el día 26 de noviembre de 2019.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----

12.ACUERDO 30: OFI-188-19-SCC, suscrito por el señor Juan Pablo Camacho Navarro, Secretario del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Pérez Zeledón, quien comunica la designación de puestos de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----

13.ACUERDO 31: OFI-2722-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien remite el documento OFI-0738-19-SPM, suscrito por el señor Rafael Navarro Mora, Coordinador de Proveeduría quien hace referencia al informe de compras del mes de noviembre 2019.



El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Hacienda y Presupuesto. -----

14.ACUERDO 32: Documento CCT-103-2019, suscrito por el señor Hugo Zúñiga Ureña, Presidente de la Cámara de Comercio Pérez Zeledón, quien solicita que se revise el acuerdo tomado en la sesión ordinaria 175-2019 del día 03 de setiembre del presente donde se aprobó la moción para brindar apoyo a la campaña denomina Apoyo lo Nuestro.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, traslada el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos. -----

15.ACUERDO 33: OFI-2752-19-DAM, suscrito por el señor Jeffry Montoya Rodríguez, Alcalde Municipal, quien justifica ausencia a sesión del Concejo Municipal del día 17 de diciembre del 2019, ya que se encontrará gozando de medio día de vacaciones según acción de personal SVP-078-19-DAM.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, solicita tomar nota. -----

ARTÍCULO X:
Cierre de la Sesión.

El señor Hanz Cruz Benamburg, Presidente Municipal, da por concluida la sesión municipal al ser las diecinueve horas con cincuenta y seis minutos.-----

Sr. Hanz Cruz Benamburg	Sra. Karla Vindas Fallas
Presidente Municipal	Secretaria Municipal